

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL RGPD-EU Y LOPDyGDD Áridos de la Luz SL «ÁRIDOS DE LA LUZ»

3059 DDBB

Conforme a:	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD-EU) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD).
Versión del Documento:	PDH180430JIC.180727.181212ABL.190107MCB.190118.JEO.190201 DPC200401MCB DPC201201JEO v3.53 Impr.11/04/2022
Autor:	Onudatos Consultores SL (DP-CONTROL®) 2018/2021
Descripción:	<p>El presente documento se ha redactado conforme los Arts. 15 a 22 del RGPD-EU y al Capítulo II del Título III de la LOPDyGDD y recoge procedimientos y modelos implantados en Áridos de la Luz SL (ÁRIDOS DE LA LUZ) para la correcta atención a los ejercicios de derechos de los afectados.</p> <p>Ha sido redactado específicamente por DP-CONTROL, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a personas ajenas a la organización sin la autorización expresa de ÁRIDOS DE LA LUZ y DP-CONTROL que ostenta los derechos de propiedad intelectual.</p>

A) Introducción

El Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ('RGPD') entró en vigor en mayo de 2016 y es de aplicación desde mayo de 2018. Con posterioridad, el 6 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ('LOPDGDD'), con el firme objetivo de adaptar la normativa europea al contexto español, y completar sus disposiciones.

El RGPD-EU dedica su Capítulo III a los Derechos de las Personas y establece condiciones concretas sobre el procedimiento a seguir para atender a los interesados en el ejercicio de sus derechos. Por su parte, la LOPDGDD completa las disposiciones del RGPD-EU dedicando su Título III a los Derechos de las personas y su ejercicio. Por tanto, dada su importancia, se expondrá a continuación las notas básicas que debe conocer el personal con acceso a los datos personales en la organización.

B) Disposiciones comunes a los derechos

B1 Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado

Con carácter general, Áridos de la Luz SL (en adelante 'ÁRIDOS DE LA LUZ') debe facilitar a los interesados el ejercicio de sus derechos, y los procedimientos y las formas para ello deben ser visibles, accesibles y sencillas. La información podrá facilitarse por escrito o por otros medios, inclusive, por medios electrónicos, especialmente cuando el tratamiento se realiza por estos medios (1).

¹**Artículo 12 RGPD.** *Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado:*

1. El responsable del tratamiento tomará las medidas oportunas para facilitar al interesado toda información indicada en los artículos 13 y 14, así como cualquier comunicación con arreglo a los artículos 15 a 22 y 34 relativa al tratamiento, en forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo, en particular cualquier información dirigida específicamente a un niño. La información será facilitada por escrito o por otros medios, inclusive, si procede, por medios electrónicos. Cuando lo solicite el interesado, la información podrá facilitarse verbalmente siempre que se demuestre la identidad del interesado por otros medios.
2. El responsable del tratamiento facilitará al interesado el ejercicio de sus derechos en virtud de los artículos 15 a 22. En los casos a que se refiere el artículo 11, apartado 2, el responsable no se negará a actuar a petición del interesado con el fin de ejercer sus derechos en virtud de los artículos 15 a 22, salvo que pueda demostrar que no está en condiciones de identificar al interesado.
3. El responsable del tratamiento facilitará al interesado información relativa a sus actuaciones sobre la base de una solicitud con arreglo a los artículos 15 a 22, y, en cualquier caso, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
4. Si el responsable del tratamiento no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes (...), de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una autoridad de control y de ejercitar acciones judiciales.
5. La información facilitada en virtud de los artículos 13 y 14 así como toda comunicación y cualquier actuación realizada en virtud de los artículos 15 a 22 y 34 serán a título gratuito. Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá: a) cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para facilitar la información o la comunicación o realizar la actuación solicitada, o b) negarse a actuar respecto de la solicitud. El responsable del tratamiento soportará la carga de demostrar el carácter manifiestamente infundado o excesivo de la solicitud.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, cuando el responsable del tratamiento tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud (...), podrá solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.
7. La información que deberá facilitarse a los interesados en virtud de los artículos 13 y 14 podrá transmitirse en combinación con iconos normalizados que permitan proporcionar de forma fácilmente visible, inteligible y claramente legible una adecuada visión de conjunto del tratamiento previsto. Los iconos que se presenten en formato electrónico serán legibles mecánicamente.
8. La Comisión estará facultada para adoptar actos delegados de conformidad con el artículo 92 a fin de especificar la información que se ha de presentar a través de iconos y los procedimientos para proporcionar iconos normalizados.

El ejercicio de los derechos será gratuito para el interesado, salvo cuando: casos en que se formulen solicitudes manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente por repetitivas, ÁRIDOS DE LA LUZ podrá cobrar un canon que compense los costes administrativos de atender a la petición o negarse a actuar (el canon no podrá implicar un ingreso adicional para el responsable, sino que deberá corresponderse efectivamente con el verdadero coste de la tramitación de la solicitud).

El responsable del tratamiento estará obligado a informar al afectado sobre los medios a su disposición para ejercer los derechos que le corresponden. Los medios deberán ser fácilmente accesibles para el afectado. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.

B2 Plazos para la atención de ejercicios de derechos

ÁRIDOS DE LA LUZ deberá informar al interesado sobre las actuaciones derivadas de su petición **en el plazo de un mes** (podrá extenderse dos meses más cuando se trate de solicitudes especialmente complejas y deberá notificar esta ampliación dentro del primer mes).

Si el responsable decide no atender una solicitud, deberá informar de ello, motivando su negativa, dentro del plazo de un mes desde su presentación. El ejercicio del derecho no podrá ser denegado por el solo motivo de optar el afectado por otro medio (Art. 12.2 LOPDGDD).

B3 Acreditación de la personalidad o representación

En virtud del RGPD-EU y de la LOPDGDD los responsables deberán tomar medidas para verificar la identidad de quienes ejerzan sus derechos.

La acreditación de la personalidad del interesado puede realizarse mediante exhibición de DNI u otro documento válido o la remisión de fotocopia adjunta a la solicitud. También es posible acreditar la identidad mediante firma electrónica cuando el procedimiento de ejercicio de derechos se realice de forma telemática.

En el caso de representación, ya sea legal o voluntaria, deberá aportarse el documento que acredite la representación, junto con fotocopia del representado. En cualquier caso, los titulares de la patria potestad podrán ejercitar en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o cualesquiera otros que pudieran corresponderles.

B4 Ejercicio de derechos ante el encargado del tratamiento

ÁRIDOS DE LA LUZ podrá contar con la colaboración de los encargados de tratamiento para atender al ejercicio de derechos de los interesados, pudiendo incluir esta colaboración en el contrato de encargo de tratamiento.

C) Derechos

C1 Derecho de Acceso

El Derecho de acceso se define perfectamente en los artículos 15 RGPD y 13 LOPDGDD². El derecho de acceso se refiere al derecho a conocer si el responsable está tratando datos del interesado. En caso afirmativo, el interesado deberá ser informado acerca del tipo de datos tratados, la finalidad, destinatarios, plazo de conservación, origen y transferencias internacionales.

CONTESTACIÓN

a) Otorgamiento del acceso:

El derecho de acceso será atendido, independientemente de que la organización disponga o no de datos del solicitante, dentro del plazo de un mes a contar desde el momento de su recepción (a excepción de los supuestos comentados en el apartado 2).

Si ÁRIDOS DE LA LUZ estuviese tratando datos del solicitante, deberá facilitar al interesado una copia de los datos personales objeto de tratamiento. ÁRIDOS DE LA LUZ podrá percibir por cualquier otra copia solicitada por el interesado un canon razonable basado en los costes administrativos.

Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que este solicite que se facilite de otro modo, la información se facilitará en un formato electrónico de uso común.

Cuando el afectado elija un medio distinto al que se le ofrece que suponga un coste desproporcionado, la solicitud será considerada excesiva, por lo que dicho afectado asumirá el exceso de costes que su elección comporte. En este caso, solo será exigible al responsable del tratamiento la satisfacción del derecho de acceso sin dilaciones indebidas.

Cuando el responsable trate una gran cantidad de datos relativos al afectado y este ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, el responsable podrá solicitarle, antes de facilitar la información, que el afectado especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.

²**RGPD-EU. Artículo 15. 1.** El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la siguiente información: a) los fines del tratamiento; b) las categorías de datos personales de que se trate; c) los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales; d) de ser posible, el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo; e) la existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado, o a oponerse a dicho tratamiento; f) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control; g) cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, cualquier información disponible sobre su origen; h) la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 4, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

2. Cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, el interesado tendrá derecho a ser informado de las garantías adecuadas en virtud del artículo 46 relativas a la transferencia.

3. El responsable del tratamiento facilitará una copia de los datos personales objeto de tratamiento. El responsable podrá percibir por cualquier otra copia solicitada por el interesado un canon razonable basado en los costes administrativos. Cuando el interesado presente la solicitud por medios electrónicos, y a menos que este solicite que se facilite de otro modo, la información se facilitará en un formato electrónico de uso común.

4. El derecho a obtener copia mencionado en el apartado 3 no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

LOPDGDD. Artículo 13. 1. El derecho de acceso del afectado se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/679. Cuando el responsable trate una gran cantidad de datos relativos al afectado y este ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, el responsable podrá solicitarle, antes de facilitar la información, que el afectado especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.

2. El derecho de acceso se entenderá otorgado si (...) facilitara al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales que garantice, de modo permanente, el acceso a su totalidad. A tales efectos, la comunicación por el responsable al afectado del modo en que este podrá acceder a dicho sistema bastará para tener por atendida la solicitud (...). No obstante, el interesado podrá solicitar del responsable la información referida a los extremos previstos en el artículo 15.1 del Reglamento (UE) 2016/679 que no se incluyese en el sistema de acceso remoto.

3. (...) se podrá considerar repetitivo el ejercicio (...) en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.

4. Cuando el afectado elija un medio distinto al que se le ofrece que suponga un coste desproporcionado, la solicitud será considerada excesiva, por lo que dicho afectado asumirá el exceso de costes (...). En este caso, solo será exigible (...) la satisfacción del derecho de acceso sin dilaciones indebidas.

El derecho de acceso se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilitara al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales que garantice, de modo permanente, el acceso a su totalidad. A tales efectos, la comunicación por el responsable al afectado del modo en que este podrá acceder a dicho sistema bastará para tener por atendida la solicitud de ejercicio del derecho. No obstante, el interesado podrá solicitar del responsable la información referida a los extremos previstos en el artículo 15.1 RGPD-EU que no se incluyese en el sistema de acceso remoto.

b) Denegación del acceso:

RGPD no establece ningún supuesto de denegación del acceso en el ejercicio del derecho de acceso.

Si ÁRIDOS DE LA LUZ no da curso a la solicitud del interesado, le informará sin dilación, y a más tardar transcurrido un mes de la recepción de la solicitud, de las razones de su no actuación y de la posibilidad de presentar una reclamación ante una Autoridad de Control y de ejercitar acciones judiciales.

Cuando ÁRIDOS DE LA LUZ tenga dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud, podrá solicitar que se facilite la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.

c) Solicitud excesiva:

A los efectos establecidos en la normativa de protección de datos, se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.

C2 Derecho de Rectificación

El Derecho de rectificación es el derecho del afectado a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o incompletos³.

La solicitud de rectificación deberá indicar a qué datos se refiere, así como la corrección que haya de realizarse y deberá ir acompañada de la documentación justificativa de lo solicitado.

ÁRIDOS DE LA LUZ deberá comunicar cualquier rectificación a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales.

CONTESTACIÓN

El RGPD establece que el interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le afectan.

Asimismo, «Nombre_Comercial» comunicará cualquier rectificación de datos personales a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado.

ÁRIDOS DE LA LUZ informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.

C3 Derecho de Supresión («el Derecho al Olvido»)

El Derecho al olvido tiene su fundamento en el derecho de borrado de datos personales. Al responsable del tratamiento que ha hecho públicos los datos personales se le impone la obligación de informar a los demás responsables que estén tratando los datos, la obligación de borrar cualquier enlace, copia o repetición de los datos personales.

³RGPD-EU Artículo 16: El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional. LOPDGDD Artículo 14: Derecho de rectificación. Al ejercer el derecho de rectificación reconocido en el artículo 16 del Reglamento (UE) 2016/679, el afectado deberá indicar en su solicitud a qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse. Deberá acompañar, cuando sea preciso, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento.

El responsable del tratamiento deberá tomar medidas razonables, teniendo en cuenta la tecnología disponible y los medios de que disponga, incluyendo medidas técnicas, para informar a los responsables, que están tratando los datos, de la solicitud del interesado.

ÁRIDOS DE LA LUZ deberá comunicar cualquier supresión a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales (4).

Solicitud

El RGPD establece que los interesados deben tener derecho a que sus datos personales se supriman y dejen de tratarse si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo, si los interesados han retirado su consentimiento para el tratamiento o se oponen al tratamiento de datos personales que les conciernen, o si el tratamiento de sus datos personales incumple de otro modo el Reglamento.

Existe obligación de suprimir y borrar los datos personales en los siguientes supuestos:

- Datos que ya no son necesarios en relación con la finalidad que fueron recogidos.
- El interesado retira el consentimiento del tratamiento con base a que dicho consentimiento fue prestado de forma voluntaria, mediante consentimiento expreso y ahora tiene el mismo derecho de retirarlo.
- Oposición al tratamiento de datos personales.
- Que los datos personales hayan sido tratados ilegalmente.
- Datos borrados por el cumplimiento de una obligación legal en Derecho de la UE o del Estado Miembro al que esté sujeto el responsable.
- Los datos de un menor de 16 años recogidos con la autorización de los padres.

(4)RGPD-EU. Artículo 17. 1. El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes: a) los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo; b) el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), y este no se base en otro fundamento jurídico; c) el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo 21, apartado 1, y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento, o el interesado se oponga al tratamiento con arreglo al artículo 21, apartado 2; d) los datos personales hayan sido tratados ilícitamente; e) los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento; f) los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8, apartado 1.

2. Cuando haya hecho públicos los datos personales y esté obligado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, a suprimir dichos datos, el responsable del tratamiento, teniendo en cuenta la tecnología disponible y el coste de su aplicación, adoptará medidas razonables, incluidas medidas técnicas, con miras a informar a los responsables que estén tratando los datos personales de la solicitud del interesado de supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.

3. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán cuando el tratamiento sea necesario: a) para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información; b) para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable; c) por razones de interés público en el ámbito de la salud pública de conformidad con el artículo 9, apartado 2, letras h) e i), y apartado 3; d) con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, en la medida en que el derecho indicado en el apartado 1 pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o e) para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

LOPDGDD. Artículo 13. 1. *El derecho de acceso del afectado se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (UE) 2016/679. Cuando el responsable trate una gran cantidad de datos relativos al afectado y este ejercite su derecho de acceso sin especificar si se refiere a todos o a una parte de los datos, el responsable podrá solicitarle, antes de facilitar la información, que el afectado especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.*

2. El derecho de acceso se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilitara al afectado un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales que garantice, de modo permanente, el acceso a su totalidad. A tales efectos, la comunicación por el responsable al afectado del modo en que este podrá acceder a dicho sistema bastará para tener por atendida la solicitud de ejercicio del derecho. No obstante, el interesado podrá solicitar del responsable la información referida a los extremos previstos en el artículo 15.1 del Reglamento (UE) 2016/679 que no se incluyese en el sistema de acceso remoto.

No se aplicará cuando los datos sean necesarios para alguno de los siguientes supuestos:

- Ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información. Noticias relativas a personajes públicos o de interés público.
- Cuando tenga por finalidad cumplir con una obligación legal (derecho UE o de un Estado Miembro) que requiera el tratamiento para cumplir con una misión de interés público o por ser inherente al ejercicio del poder público.
- Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.
- Con fines de archivo, interés público, estadísticos o de investigación científica e históricos.
- Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

No obstante, **cuando la supresión derive del ejercicio del derecho de oposición, el responsable podrá conservar los datos identificativos del afectado necesarios con el fin de impedir tratamientos futuros para fines de mercadotecnia directa.**

CONTESTACIÓN

A este derecho se le aplican los mismos plazos y procedimientos que a los restantes derechos previstos en el RGPD. El responsable del tratamiento comunicará cualquier supresión de datos personales efectuada a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.

C4 Derecho a la Limitación del Tratamiento

El Derecho a la limitación de tratamiento supone que, a petición del interesado, no se aplicarán a sus datos personales las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían (5).

- Cuando el consentimiento para el tratamiento no sea necesario porque concurra un motivo legítimo y fundado que lo justifique.
- Cuando se trate de tratamientos cuya finalidad sea la realización de actividades de publicidad y prospección comercial independientemente de quien lo haya creado.
- Cuando el tratamiento tenga por finalidad la adopción de una decisión basada en un tratamiento automatizado de los datos de carácter personal del afectado.

Solicitud

- Cuando el interesado ha ejercido los derechos de rectificación u oposición y el responsable está en proceso de determinar si procede atender a la solicitud.
- Cuando el tratamiento es ilícito, lo que determinaría el borrado de los datos, pero el interesado se opone a ello.
- Cuando los datos ya no son necesarios para el tratamiento, que también determinaría su borrado, pero el interesado solicita la limitación porque los necesita para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

(5) **RGPD-EU. Artículo 18. 1.** El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes: a) el interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; b) el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; c) el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; d) el interesado se haya opuesto al tratamiento en virtud del artículo 21, apartado 1, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

2. Cuando (...) se haya limitado en virtud del apartado 1, dichos datos solo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado miembro.

3. Todo interesado que haya obtenido la limitación del tratamiento con arreglo al apartado 1 será informado por el responsable antes del levantamiento de dicha limitación.

LOPDGDD. Artículo 16. 1. El derecho a la limitación del tratamiento se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2016/679. 2. El hecho de que el tratamiento (...) esté limitado debe constar claramente en los sistemas de información del responsable.

En el tiempo que dure la limitación, el responsable sólo podrá tratar los datos afectados:

- Con el consentimiento del interesado.
- Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Para proteger los derechos de otra persona física o jurídica.
- Por razones de interés público importante de la Unión o del Estado miembro correspondiente

CONTESTACIÓN

A este derecho se le aplican los mismos plazos y procedimientos que a los restantes derechos previstos en el RGPD.

ÁRIDOS DE LA LUZ comunicará cualquier limitación del tratamiento efectuada a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita. El hecho de que el tratamiento de los datos personales esté limitado debe constar claramente en los sistemas de información del responsable.

C5 Derecho a la Portabilidad de los Datos

El Derecho a la portabilidad supone que el interesado tiene derecho a transmitir sus datos a otro responsable sin obstáculos por parte del responsable al cual le han sido proporcionados, cuando:

- El tratamiento se basa en el consentimiento.
- El tratamiento se haga a través de medios automatizados.

En el ejercicio de su derecho a la portabilidad de los datos, el interesado tiene derecho a que los datos se transmitan directamente desde el responsable al otro responsable, siempre que sea técnicamente factible. ⁽⁶⁾

Este derecho no es aplicable:

- A los datos de terceras personas que un interesado haya facilitado a un responsable.
- En caso de que el interesado haya solicitado la portabilidad de datos que le incumban pero que hayan sido proporcionados al responsable por terceros.

(6)RGPD-EU. Artículo 20. 1. El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando: a) el tratamiento esté basado en el consentimiento con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), o en un contrato con arreglo al artículo 6, apartado 1, letra b), y b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados. 2. Al ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de acuerdo con el apartado 1, el interesado tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible. 3. El ejercicio del derecho mencionado en el apartado 1 del presente artículo se entenderá sin perjuicio del artículo 17. Tal derecho no se aplicará al tratamiento que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. 4. El derecho mencionado en el apartado 1 no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

LOPDGDD. Artículo 17. *El derecho a la portabilidad se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento (UE) 2016/679*

C6 Derecho de Oposición y Decisiones Automatizadas

El interesado tendrá derecho de oposición, en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular sobre aquellos datos personales suyos que sean objeto de un tratamiento.

ÁRIDOS DE LA LUZ dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. (7)

Derecho de oposición a las decisiones automatizadas (Ej. la elaboración de perfiles):

Los interesados tienen derecho a no verse sometidos a una decisión con efectos jurídicos sobre ellos o que les afecte de manera significativa, que se base únicamente en un tratamiento automatizado de datos destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad, tales como su rendimiento laboral, crédito, fiabilidad o conducta. (8)

Excepciones al ejercicio del derecho de oposición (tratamiento automatizado):

- Es necesario para el cumplimiento de un contrato entre el interesado y el responsable del tratamiento.
- Se encuentra autorizado por ley.
- Cuenta con el consentimiento explícito del interesado.

Derecho de oposición en tratamientos de Marketing directo:

- Cuando los datos personales sean tratados con fines de marketing directo, el interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento a dicho tratamiento.
- A más tardar en el momento de la primera comunicación con el titular de los datos, se informará del derecho a ejercer su derecho de oposición.
- Se deberá informar de manera explícita a la atención de la persona interesada y se presentará de manera clara y separada de cualquier otra información.

CONTESTACIÓN

El RGPD no se pronuncia al respecto. Aunque se presume que, por analogía, el interesado tendrá derecho a obtener **sin dilación indebida** del responsable del tratamiento la oposición de los datos personales que le conciernan.

(7) **RGPD-EU. Artículo 21.** 1. El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras e) o f), incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos personales, salvo que acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. 2. Cuando el tratamiento de datos personales tenga por objeto la mercadotecnia directa, el interesado tendrá derecho a oponerse en todo momento al tratamiento de los datos personales que le conciernan, incluida la elaboración de perfiles en la medida en que esté relacionada con la citada mercadotecnia. 3. Cuando el interesado se oponga al tratamiento con fines de mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para dichos fines. 4. A más tardar en el momento de la primera comunicación con el interesado, el derecho indicado en los apartados 1 y 2 será mencionado explícitamente al interesado y será presentado claramente y al margen de cualquier otra información. 5. En el contexto de la utilización de servicios de la sociedad de la información, y no obstante lo dispuesto en la Directiva 2002/58/CE (LCEur 2002, 2070), el interesado podrá ejercer su derecho a oponerse por medios automatizados que apliquen especificaciones técnicas. 6. Cuando los datos personales se traten con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos de conformidad con el artículo 89, apartado 1, el interesado tendrá derecho, por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público.

LOPDGDD. Artículo 18. 1. (...) El derecho de oposición, así como los derechos relacionados con las decisiones individuales automatizadas, incluida la realización de perfiles, se ejercerán de acuerdo con lo establecido, respectivamente, en los artículos 21 y 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

(8) **RGPD-EU. Artículo 22.** 1. (...), incluida la elaboración de perfiles. 1. Todo interesado tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar. 2. El apartado 1 no se aplicará si la decisión: a) es necesaria para la celebración o la ejecución de un contrato entre el interesado y un responsable del tratamiento; b) está autorizada por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado, o c) se basa en el consentimiento explícito (...). 3. En los casos a que se refiere el apartado 2, letras a) y c), el responsable del tratamiento adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado, como mínimo el derecho a obtener intervención humana por parte del responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión. 4. Las decisiones a que se refiere el apartado 2 no se basarán en las categorías especiales de datos personales contempladas en el artículo 9, apartado 1, salvo que se aplique el artículo 9, apartado 2, letra a) o g), y se hayan tomado medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.



D) Modelos de Ejercicios de Derechos

D1 Ejercicio del Derecho de Acceso

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho de acceso, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SOLICITA

- 1) Que se le facilite el derecho de acceso a sus tratamientos en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud.
- 2) Que si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, se me facilite una copia de los datos personales objeto de tratamiento.
- 3) Que esta información comprenda de modo legible e inteligible los datos de base que sobre mi persona están incluidos en sus sistemas de tratamiento así como la siguiente información:
 - a) el origen de mis datos personales, cuando no se hayan obtenido directamente de mí;
 - b) los fines del tratamiento;
 - c) los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron;
 - d) el plazo previsto de conservación;
 - e) la existencia de decisiones automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y consecuencias previstas de dicho tratamiento);
 - f) en su caso, información sobre las garantías adecuadas relativas a las transferencias de mis datos a un tercer país o a una organización internacional.
- 4) La existencia del derecho a solicitar la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de mis datos personales, o a oponerme a dicho tratamiento.

En a de de

Fdo.



D2 Ejercicio del Derecho de Rectificación

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho de rectificación, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SOLICITA

- 1) Que se proceda a la efectiva rectificación de los datos inexactos relativos a mi persona que se encuentren en sus sistemas de tratamiento, sin dilación indebida.
- 2) Los datos que hay que rectificar se enumeran en la hoja anexa, haciendo referencia a los documentos que se acompañan en esta solicitud y que acreditan la veracidad de los nuevos datos.
- 3) Cualquier comunicación que hubiere lugar, ruego la realicen a la dirección arriba indicada.
- 4) Que comunique la rectificación a cada uno de los destinatarios a los que haya comunicado previamente los datos personales.
- 5) Que en caso de que el Responsable del tratamiento considere que la rectificación no procede lo comunique al interesado.

En a de de

Fdo.



DATOS QUE DEBEN RECTIFICARSE

Número	Dato Incorrecto	Dato Correcto	Documento Acreditativo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



D3 Ejercicio del Derecho de Supresión (Derecho al olvido)

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho de supresión, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SOLICITA

1) Que se proceda a la efectiva supresión de los datos relativos a mi persona que se encuentren en sus sistemas de tratamiento, sin dilación indebida, por el siguiente motivo (elegir):

- Los datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Retiro el consentimiento en que se basa el tratamiento, y este no está basado en otro fundamento jurídico.
- Los datos personales han sido tratados ilícitamente (describir motivo)

- Los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en (especificar normativa)
- Se trata de datos obtenidos en relación a una oferta de servicios de la sociedad de la información efectuada a menores de 16 años.

2) Los datos que hay que cancelar se enumeran en la hoja anexa, haciendo referencia a los documentos que se acompañan en esta solicitud y que acreditan la procedencia de la misma.

3) Que si los datos personales se han hecho públicos, solicito que se adopten las medidas técnicas necesarias para informar a otros responsables de mi solicitud de borrar mi información personal, incluyendo cualquier enlace a esos datos personales o cualquier copia o réplica de los mismos.

4) Cualquier comunicación que hubiere lugar, ruego la realicen a la dirección arriba indicada.

5) Que en caso de que el Responsable del tratamiento considere que la supresión no procede lo comunique al interesado.

En, a de de

Fdo.



DATOS QUE DEBEN CANCELARSE

Número	Dato Incorrecto
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	



D4 Ejercicio del Derecho de Oposición

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho de oposición, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

EXPONE

(Describir la situación en la que se produce el tratamiento de sus datos personales y enumerar los motivos por los que se opone al mismo).

Para acreditar la situación descrita, acompaño una copia de los siguientes documentos:

SOLICITA

Que sea atendido mi ejercicio del derecho de oposición en los términos anteriormente expuestos.

En, a de de

Fdo.



D5 Ejercicio del Derecho a la Limitación del Tratamiento

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho de limitación del tratamiento, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SOLICITA

1) Que no se apliquen a los datos personales las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponden, por el siguiente motivo (elegir):

- He ejercido los derechos de rectificación u oposición y el responsable está en proceso de determinar si procede atender a la solicitud.
- El tratamiento es ilícito, pero me opongo al borrado de datos.
- Los datos ya no son necesarios para el tratamiento, pero me opongo al borrado de los datos al ser necesarios para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

2) Que se comunique la limitación del tratamiento a cada uno de los destinatarios a los que haya comunicado previamente los datos personales.

3) Que en caso de que el responsable del tratamiento considere que no procede la limitación al tratamiento lo comunique al interesado.

En, a de de

Fdo.



D6 Ejercicio del Derecho a la Portabilidad de los Datos

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de conformidad con el artículo 20 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SOLICITA

- 1) Que se me faciliten en el plazo de un mes mis datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- 2) En su caso, que los citados datos personales y sean transmitidos directamente, siempre que sea técnicamente posible, a la entidad señala a continuación:
 - Nombre de la entidad:
 - CIF:
 - Dirección:
- 3) Que en caso de que el Responsable del tratamiento considere que no procede la portabilidad de los datos lo comunique al interesado.

En a de de

Fdo.



D7 Ejercicio del Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas

Áridos de la Luz SL

ÁRIDOS DE LA LUZ

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

D./Dña., mayor de edad, con domicilio en Y DNI del que acompaña fotocopia, por medio del presente escrito solicita ejercer su derecho de a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SOLICITA

- 1) Que se adopten las medidas necesarias para salvaguardar mis derechos y libertades, así como mis intereses legítimos.
- 2) El derecho a la intervención humana y que pueda exponer mi punto de vista e impugnar la decisión, todo ello en el supuesto de que el tratamiento de mis datos personales se fundamente en la celebración o ejecución de un contrato, o bien en mi consentimiento explícito.
- 3) Que sea atendida mi solicitud en los términos anteriormente expuestos en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud.

En a ... de ... de

Fdo.



E) Modelos de Contestación a los Ejercicios de Derechos



E1 Contestación a Ejercicio del Derecho de Acceso

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr./Sra. Nuestro/a:

Con relación a su petición registrada en nuestra empresa, con fecha 00/00/00, en la que nos solicita el acceso a los datos que figuran en nuestros sistemas de tratamiento, referentes a su persona, le adjuntamos¹:

- Copia de los datos personales objeto del tratamiento.
- El acceso remoto directo a sus datos personales en nuestros sistemas, a través del siguiente enlace:

.....

Asimismo, le informamos que sus datos, no han sido comunicados a ninguna entidad/han sido comunicados a las siguientes entidades:

- Nombre de la entidad 1: Dirección:

.....

Igualmente, le informamos que los usos y finalidades previstos del fichero son:
....²

El plazo previsto de conservación de los datos personales es

El origen de sus datos se encuentra en el contrato de servicios/formulario/etc. (especificar).

No/Si se han elaborado perfiles con sus datos personales ni cualquier otra decisión automatizada.

No han existido transferencias internacionales sobre sus datos personales./ Se han producido transferencias internacionales sobre sus datos a los siguientes países:
Estas transferencias internacionales se han basado en las siguientes garantías:

.....

Si usted considera que los datos anteriores son inexactos o incompletos podrá solicitar los derechos de rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales, o a oponerse a dicho tratamiento, adjuntando a su solicitud documentación acreditativa de la solicitud a efectuar.

En caso de no estar conforme con la presente contestación, le informamos que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente, Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo.:

¹ Establecer lo que sea apropiado en cada caso según el fichero y la solicitud del interesado.

² Reflejar los usos y finalidades del fichero correspondiente.

E2 Carta denegando el derecho de manera provisional (subsanción)

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**
Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)
aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr. /Sra. Nuestro/a:

En contestación a su atento escrito registrado en nuestras oficinas con fecha 00/00/00, en el que solicitaba su Derecho de _____ de los datos incluidos en nuestro sistema de tratamiento relativos a usted, le comunicamos que para poder proporcionarle el mismo es necesario que¹:

- Firme la petición con la finalidad de identificar al interesado.
- Acompañe a su escrito fotocopia del DNI con la finalidad de identificar al interesado.
- Especifique los datos o actividades de tratamiento a los que se refiere la solicitud.

Una vez subsanado ese requisito procederemos a atender su solicitud de acceso / rectificación / supresión.

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente,

Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo.:

¹ Detallar la deficiencia formal que motiva la denegación del acceso/rectificación/supresión.



E3 Carta denegando el derecho por petición excesiva o repetitiva

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr. /Sra. Nuestro/a:

En contestación a su atento escrito registrado en nuestras oficinas con fecha 00/00/00, en el que solicitaba su **Derecho de acceso** de los datos incluidos en nuestros sistemas de tratamientos relativos a su persona, le comunicamos que:

- Su petición de acceso es repetitiva, al figurar en nuestros sistemas una solicitud idéntica realizada y debidamente contestada en un periodo inferior a 6 meses desde la petición actual, sin que exista una causa legítima que justifique ese nuevo derecho de acceso.
- El medio por el cual solicita el acceso a datos personales es, procedimiento distinto a los que podemos ofrecerle, y que nos supone un coste desproporcionado, por lo que su solicitud de acceso por esta vía la consideramos excesiva. Por tanto, le advertimos que de proseguir con su petición de acceso a los datos por esta vía, pudiendo optar si lo desea por otros medios que le ofrecemos de forma gratuita (correo postal, correo electrónico, entrega física en sede), usted asumirá el exceso de costes que su elección comporta.

Quedamos a la espera de sus noticias.

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente,

Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo.:



E4 Carta informando de la rectificación efectuada

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

De acuerdo con su petición de **rectificación** registrada en nuestras oficinas con fecha 00/00/00, le comunicamos que tras las comprobaciones pertinentes hemos procedido a la rectificación de sus datos en nuestros sistemas de tratamiento, en el sentido en que nos indicó.

Los datos rectificadas son los siguientes:

○

Asimismo le comunicamos que sus datos¹,

- no han sido comunicados a ninguna entidad
- han sido comunicados a las siguientes entidades:
 - Nombre de la entidad 1: _____
 - Dirección: _____
 - Nombre de la entidad 2: _____
 - Dirección: _____

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente,

Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo.:

¹ Establecer lo que sea apropiado en cada caso según el fichero al que se haga mención.

E5 Carta informando de la supresión de datos

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

De acuerdo con su petición de supresión registrada en nuestras oficinas con fecha 00/00/00, le comunicamos que tras las comprobaciones pertinentes hemos procedido a la **supresión**, en nuestros sistemas de tratamiento de los datos asociados a Vd., con nuestra organización.

Asimismo, le informamos de que dicha supresión dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para la atención de posibles responsabilidades nacidas de la relación jurídica mantenida con _____ durante el plazo de prescripción de las mismas.

Asimismo le comunicamos que sus datos se han hecho públicos, por lo que se ha informado a las siguientes Entidades, solicitando el borrado de su información personal:¹

- Nombre de la entidad 1: _____
- Nombre de la entidad 2: _____

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente, Servicio de Atención al ejercicio de derechos

Fdo.:

¹ Establecer lo que sea apropiado en cada caso según el fichero al que se haga mención.



E6 Carta denegando la supresión de datos

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

En contestación a su atento escrito registrado en nuestra Entidad con fecha 00/00/00, en el que nos solicita la **SUPRESIÓN** de los datos más abajo indicados vinculados a su persona, le comunicamos que no podemos atender a su solicitud de supresión por el siguiente motivo: 1

- o Los datos se tratan en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información.
- o El tratamiento de los datos tiene por finalidad cumplir con una obligación legal.
- o Por razones de interés público en el ámbito de la salud pública.
- o El tratamiento de los datos se realiza con fines de archivo, interés público, de investigación científica e históricos o fines estadísticos.
- o Para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, le comunicamos que sus datos,²

- o no han sido comunicados a ninguna entidad
- o han sido comunicados a las siguientes entidades:

Nombre de la entidad 1:

Nombre de la entidad 2:

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente, Servicio de Atención al ejercicio de derechos

Fdo.:

¹ Elegir el motivo por el que se deniega la cancelación.

² Establecer lo que sea apropiado en cada caso según el fichero al que se haga mención.



E7 Carta informando de que no existe información a su nombre

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr. /Sra. Nuestro/a,

Con relación a su escrito registrado en nuestras oficinas con fecha ___/___/___, en las que nos solicita el **Derecho de** _____, le comunicamos que, hechas las comprobaciones pertinentes, a esta fecha, los datos relativos al DNI. _____, no están registrados en nuestros sistemas de tratamiento.

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente, el Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo.:

E8 Carta informando de la limitación de tratamiento efectuada

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**
Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)
aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado
Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr. /Sra. Nuestro/a,

De acuerdo con su petición de **limitación al tratamiento de sus datos personales** registrada en nuestras oficinas con fecha 00/00/00, le comunicamos que tras las comprobaciones pertinentes hemos procedido a llevarlo a la práctica, los motivos que nos indicó.

Asimismo le comunicamos que sus datos¹,

- o no han sido comunicados a ninguna entidad.
- o han sido comunicados a las siguientes entidades:
 - Nombre de la entidad 1: _____
 - Dirección: _____
 - Nombre de la entidad 2: _____
 - Dirección: _____

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente,

Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo.:

¹ Establecer lo que sea apropiado en cada caso según el fichero al que se haga mención.



E9 Carta de Contestación - Portabilidad de los Datos

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

..... de de

Nombre y Apellidos Afectado

Dirección Completa

EXP. (nº de expediente)

Muy Sr./Sra. Nuestro/a,

De acuerdo con su petición de **portabilidad de los datos personales** registrada en nuestras oficinas con fecha 00/00/00, le comunicamos que tras las comprobaciones pertinentes hemos procedido a la portabilidad de los datos asociados a Vd., a la entidad señala a continuación:

- Nombre de la entidad 1: _____
- CIF: _____
- Dirección: _____

Asimismo, le informamos de que dicha portabilidad dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para la atención de posibles responsabilidades nacidas de la relación jurídica mantenida con Vd. durante el plazo de prescripción de las mismas.

Por último, le rogamos haga referencia al número de expediente que figura en la carta, en cualquier comunicación posterior que desee realizar.

Atentamente,

Servicio de Atención al ejercicio de derechos.

Fdo:

E10 Argumentario Atención Telefónica Ejercicios de Derechos

Áridos de la Luz SL - **ÁRIDOS DE LA LUZ**

Apdo. Correos 5 - 21610 San Juan del Puerto (HUELVA)

aridosdelaluz@hotmail.com

1.- ¿Estoy en su sistema de tratamiento?

Si usted nos ha proporcionado sus datos, estará en nuestro sistema de tratamiento.

2.- Quiero saber qué información concreta tienen a mi nombre.

Debe solicitarla por escrito, bien por correo, o a través de la dirección electrónica _____ y, en el plazo de un mes, se la haremos llegar a la dirección que usted nos facilite.

3.- ¿Por teléfono no puedo?:

El ejercicio de los derechos es personalísimo, y solo puede ejercerla el interesado o su representante legal o voluntario. Por teléfono no podemos comprobar que la persona que está hablando y solicitando la información, es el titular de los datos personales. Por ese motivo, y por su propia seguridad e intimidad, no podemos proporcionarle la información por este medio. Por ello lo necesitamos por escrito.

4.- ¿Cómo puedo obtener la información o ejercitar mis derechos de Protección de Datos?

Para poder ejercitar sus derechos deberá solicitarlo por escrito a: «Nombre_Comercial» a la dirección: «Dirección_1», «CP» «Localidad».

En su escrito deberá indicarnos:

1. Su nombre y apellidos (o la razón social si es una empresa).
2. Su número de DNI / NIF / CIF.
3. Adjuntar fotocopia de algún documento acreditativo de su personalidad (DNI, pasaporte, carné de conducir, tarjeta de residencia, etc.)
4. La solicitud deberá estar fechada y firmada por usted, y la firma deberá ser como la del DNI, para que podamos comprobar que realmente es usted quien emite esa solicitud.
5. Si hay algún tipo de documentación que acredite, o justifique su petición, deberá aportarla.
6. Por último, su dirección postal o e-mail, para que podamos remitirle la consulta realizada.

5.- ¿Cuánto tiempo tardan en contestarme? Envíe una solicitud y no he recibido contestación.

Como regla general, se debe informar al interesado sobre las actuaciones derivadas de su petición en **el plazo de un mes**.

6.- Quiero saber en qué situación se encuentra mi solicitud. O qué respuestas pueden darme.

Desde aquí no tenemos constancia de la misma; por favor llame a ese número, que es la persona encargada de gestionar las solicitudes: _____